



EN DECRETO DE VEINTE
*del corriente, comunicado al Consejo de Ordenes
 por mano de su Presidente el Excmo. Sr. Duque
 de Híjar, se ha servido el Rey decir.*

„ **H** Allandose la REYNA, mi muy cara y amada
 „ Esposa, próxima á entrar en los nueve meses de su
 „ preñado, y siendo tan debido el reconocimiento á
 „ la divina misericordia por tan importante beneficio,
 „ y que se tributen á Dios las mas rendidas gracias,
 „ implorando al mismo tiempo con fervorosas oraciones
 „ la continuacion de sus soberanas piedades, para que la
 „ conceda un feliz parto: Mando que se hagan rogati-
 „ vas y oraciones públicas y generales. “

Y habiéndose publicado en el Consejo este Real
 Decreto, y dadole el debido cumplimiento; ha acor-
 dado se comuniqué á V. m. como lo executo, para que
 en la parte que le toca, disponga que en ese

y demás de su jurisdiccion tenga la debida
 observancia lo que S. M. manda; y de haberlo hecho
 asi me dará V. m. aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á V. m. muchos años. Madrid 23 de
 Diciembre de 1790,

El Marques de la Hinojosa.

Sr. Alcalde Mayor de la Villa de Axabaca.